



FECHA 19/08/2019



IAIP-A1-3.33/2019

**ACTA NÚMERO 33/2019. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente René Eduardo Cárcamo, para celebrar esta sesión ordinaria, se procedió a ello, estando presentes los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, “El Instituto” o “IAIP”, las señoras, Claudia Liduvina Escobar Campos y Olga Noemy Chacón de Hernández y los señores: René Eduardo Cárcamo, José Alirio Cornejo Najarro y Andrés Grégori Rodríguez, de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. A esta sesión comparecieron las Comisionadas suplentes, Cesia Yosabeth Mena Reina, Silvia Cristina Pérez Sánchez, Yanira del Carmen Cortez y Daniella Huevo Santos, quienes de acuerdo al Art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. El Comisionado Presidente dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: **PUNTO UNO:** El Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTOS DOS:** Sobre la lectura del acta anterior, el Comisionado Presidente manifestó que posteriormente se enviará a las Comisionadas y Comisionados, ya que debido a problemas logísticos, esto no ha sido posible. **PUNTO TRES:** El Comisionado Presidente hace del conocimiento sobre la nota remitida por el Ministerio de Hacienda, donde informan que el techo presupuestario, para el año 2020 es por la cantidad de UN

MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,899,885.00). Es la misma cantidad brindada para este año. **PUNTO CUATRO:** El Jefe de la Unidad Financiera Institucional Alfredo Martínez, presentó a Pleno detalles de la formulación del presupuesto Institucional para el año 2020, solicitando su autorización. El Pleno del Instituto fundamentado en la solicitud presentada por el Jefe de la UFI, discutió referente al presupuesto institucional para el dos mil veinte, razonando lo siguiente: I. Que de conformidad con los artículos 51 y 58 letra “s” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se creó este Instituto como ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, con plenas atribuciones para preparar su proyecto de presupuesto anual y darle el trámite correspondiente, por lo que está dotado de amplias facultades para diseñar su presupuesto y seguir todos los procedimientos necesarios para su final aprobación. II. Que según lo dispuesto en el artículo 108 de la LAIP, el Presupuesto General de la Nación deberá establecer la partida presupuestaria para la instalación, integración y funcionamiento del Instituto. III. Que de conformidad con los artículos 51 de la LAIP y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante “el Reglamento”), el Instituto ejercerá en forma autónoma la administración de su patrimonio; y distribuirá su presupuesto de acuerdo a las necesidades del servicio para el logro de sus fines institucionales, con observancia en lo prescrito en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento. IV. Que para el cumplimiento oportuno y efectivo de las atribuciones y obligaciones que le han sido conferidas por la LAIP en materia de archivo, datos personales, acceso a la información, participación ciudadana y transparencia, entre otros, el Instituto debe contar con los recursos administrativos, financieros y humanos necesarios e indispensables, incluyendo plazas omitidas por razones presupuestarias, cuya

incorporación —en atención al creciente volumen de trabajo— no puede ser dilatada por más tiempo sin que ello comprometa el logro de sus fines legales. V. Que como parte de su autonomía administrativa y presupuestaria, y de conformidad con los artículos 51 de la LAIP; y 9 letras “i” y “n” 27 , 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, corresponde al Pleno del Instituto nombrar, contratar, trasladar, promover, ascender, sancionar, destituir, conceder licencia y aceptar la renuncia de los servidores públicos, capacitarlos y proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias, así como aprobar el proyecto de presupuesto anual y el régimen de salarios. Por lo que este Instituto está plenamente facultado para incorporar en su presupuesto las plazas con sus correspondientes remuneraciones, prestaciones, aguinaldo, vacaciones, bonificaciones y demás prestaciones contempladas por las leyes aplicables en la materia y por el Reglamento Interno de Trabajo. Por lo que se encuentra plenamente facultado para reconocer el pago de todo tipo de prestaciones y bonificaciones laborales contempladas en la Ley del Servicio Civil, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y demás normas aplicables, así como para acordar, programar y financiar actividades orientadas a la formación de su personal ya sea que se impartan en el territorio nacional o en el extranjero. Todo esto es indispensable para el cumplimiento de las atribuciones legales del IAIP conferidas por el Art. 58 de la LAIP.

VI. Que de conformidad con el artículo 55 de la LAIP el cargo de comisionado es incompatible con cualquier otra actividad remunerada, salvo el ejercicio de la docencia. Por lo que, en el artículo 7 inciso 4º del Reglamento se habilita y permite el establecimiento de dietas para los comisionados suplentes, cuando sean llamados a una sesión de Pleno, las cuales formarán parte de los gastos administrativos del Instituto y no podrán exceder del límite establecido. Lo anterior, atendiendo a que cuando los comisionados suplentes son convocados y llamados en su calidad de funcionarios públicos por lo que, durante ese

tiempo, ejercen una labor o función pública que en atención al derecho fundamental al trabajo debe ser reconocida. VII. Que como parte del ejercicio de sus atribuciones legales, los miembros del pleno y los funcionarios por ellos delegados, en determinadas oportunidades deben ausentarse de la sede oficial del Instituto a efecto de atender reuniones, conferencias, ponencias, eventos, actividades de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional, así como todo tipo de actividades en las que, en razón de su cargo, su presencia sea requerida por lo que es importante el pago de viáticos en los casos que sea necesario. VIII. Acto seguido compareció ante el Pleno el licenciado Roberto Vásquez, quien manifestó que se ha detectado algunos defectos técnicos en la formulación que el Ministerio de Hacienda ha cometido, debido a que nos reflejan como una dependencia adscrita al Tribunal de Ética Gubernamental, y eso trae problemas de índole práctico en la formulación. Por otro lado, mencionó que se han tomado en cuenta dos unidades nuevas, la Unidad de Género y la Unidad de Cooperación, mencionando que el monto para esta última ronda los UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Comisionada Pérez señaló que le parece insuficiente el monto asignado a esa Unidad, ya que se realizan una serie de eventos con el fin de buscar cooperantes. Por otro lado, la Comisionada Cortez menciona que no se refleja presupuesto para la Unidad de Medio Ambiente que de acuerdo al Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente, es obligación asignar al presupuesto, por lo que, propone a los miembros propietarios que se incluya, para evitar cualquier señalamiento a nivel de auditoría. Tampoco, se menciona el presupuesto para la Comisión de Ética Gubernamental. En ese mismo orden de argumentos, la licenciada Cortez señala que debe analizarse el monto de la dieta, en el sentido de aumentarlas pues no refleja desigualdad frente a otras instituciones de la misma naturaleza y la forma de cómo se brinda las suplencias cuando se cubren audiencias. La Comisionada Huevo respalda moción. Por su parte la Comisionada Pérez, menciona estar de acuerdo, y

menciona ciertas incongruencias sobre los descuentos que les realizan al pago de las dietas. La licenciada Escobar mencionó estar de acuerdo, y propone aumentarlas por un monto de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Por su parte, el Comisionado presidente propuso que se aumente el porcentaje que se les dio a los empleados de un 10% aun 30%. Por su parte, el Comisionado Gregori propuso ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América. Al respecto el licenciado Vásquez manifestó que existe en las normas del presupuesto, una prohibición sobre aumentarse las dietas; sin embargo, puede intentarse y sustentarse frente al Ministerio de Hacienda. Asimismo, dejar presupuesto a la Comisión de Medio Ambiente y la de Comisión de Ética Gubernamental por un monto de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el monto de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para las dietas, en este mismo acto, expresó que los montos en ciertas líneas aumentarían debido a estos cambios. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto de presupuesto con ciertos cambios, la no inclusión del 1% correspondiente al INSAFORP, referente al monto de las dietas, fijándose CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y presupuesto para la Comisión de Medio Ambiente y la de Comisión de Ética Gubernamental por un monto de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Presentado por la Unidad Financiera Institucional para el ejercicio financiero fiscal 2020, por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,899,885.00), de acuerdo con el techo presupuestario remitido por el Ministerio de Hacienda en fecha 1 de agosto de 2019, el cual se distribuye de la siguiente manera: A). Líneas de trabajo: a) Línea 0101 Dirección Superior: US\$ 573,420.00 dólares, b) Línea 0102 Administración y Finanzas: US\$ 928,425.00 dólares, c) Línea 0201 Gestión

Operativa: US\$ 398,040 dólares. B). Rubros de gasto: Rubro 51 Remuneraciones: US\$ 1,382,210.00 dólares, Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios: US\$385,275.00 dólares, Rubro 55 Gastos Financieros y otros: US\$ 72,350.00 dólares, Rubro 61 Inversión en Activos Fijos: US\$ 60,050.00 dólares. En cumplimiento de la LAIP y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, se incluye en este presupuesto, entre otros aspectos, las remuneraciones diversas, así como las dietas de los comisionados suplentes. Asimismo, el Pleno delega a la Unidad Financiera Institucional para las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, en relación a la presentación del proyecto de presupuesto 2020. **PUNTO CINCO:** Sobre este punto, se llamó a la sesión de Pleno al licenciado Alfredo Martínez, Jefe Financiero, para que informara sobre el avance del trabajo del equipo de auditores de la Corte de Cuenta de la República, quien manifestó que sobre la base que es una auditoría financiera de los años 2016 y 2017, por parte de la Unidad Financiera le han sido requeridos la diagramación de todos los procesos, documentación puramente financiera y partidas contables. También copia de los 22 convenios suscritos que el IAIP tiene con otras instituciones. Por otro lado, han realizado una serie de entrevistas al personal, también han preguntado si se les ha dotado de presupuesto a las diferentes Comisiones. **PUNTO SEIS:** En relación proceso de adquisición de activo fijo a adquirir en el año 2019, el Gerente Administrativo José Juan Marroquín, presentó a Pleno los Términos de Referencia (TDR) para la adquisición de microbús, dicho bien se utilizará para transportar personal en las diferentes actividades que desarrolla el Instituto, los TDR fueron presentados al Pleno con la finalidad de que se autorice el inicio del proceso de adquisición, dado el monto estimado para la adquisición del bien, según lo establecido en punto 5, acta No. 43, de fecha 03/12/2018, relativo a las designaciones de administradores de contrato y montos de autorización para contratar, así también informó que de estimarse conveniente por parte de Pleno, se conforme una Comisión de evaluación

de ofertas. El Pleno por unanimidad acuerda aprobar los Términos de Referencia presentados para la adquisición de microbús, autorizando el inicio del proceso de adquisición del bien, así como también decide nombrar una Comisión evaluadora de ofertas, la cual estará integrada por: Lic. Carlos Calderón, Gerente Jurídico; Ing. José Juan Marroquín, Gerente Administrativo; Licda. Kenya Cabrera, Jefa UACI; Ing. Danilo Ramírez, Encargado de Servicios Generales y Lic. Roberto Vásquez, Coordinador de Presupuestos, quienes deberán evaluar las ofertas y presentar informe a Pleno. Delegando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a realizar los trámites correspondientes del proceso de adquisición y a la Unidad Financiera Institucional a gestionar los recursos financieros correspondientes. **PUNTO SIETE:** el Comisionado Presidente cede la palabra a la Comisionada Escobar, quien manifestó que el Convenio con la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y Radio, es un instrumento donde se han pactado programas radiales para divulgar el tema del derecho de acceso a la información pública, enfocado a género, no existe ninguna obligación o erogación por parte del Instituto, más que asistir a los programas; por unanimidad se acuerda suscribirlo, por lo que, el Pleno acordó que el Comisionado Presidente firme dicho Convenio, dejándose pendiente la fecha para realizarlo. **PUNTO OCHO:** El encargado de la Rendición de Cuentas, Licenciado Vicente Hernández, solicitó al Pleno la autorización para conformar el equipo que coordinará la elaboración de la Memoria de Labores y la Rendición de Cuentas para el presente año. El equipo estará integrado por: Wilfredo Moreno, Encargado de Participación Ciudadana y Jefe de Comunicaciones; Roberto Gutiérrez, Jefe de Planificación; José Juan Marroquín, Gerente Administrativo; Gabriela Castillo, Técnica de Cooperación; Nohemy Rivera, Jefa de Capacitaciones; Jorge Martínez, Jefe de Informática y Alicia Miranda, Jefa de Estudios e Investigación quienes en años anteriores, han apoyado la realización de estos ejercicios que fortalecen la transparencia y gestión pública, siendo este Instituto el encargado liderar y

modelar estos procesos. Por unanimidad se acordó la propuesta. **PUNTO NUEVE:** Respecto a este caso, compareció la Licenciada Andrea María Tenorio Vejar, Encargada de la Unidad de Evaluación del Desempeño, para que expusiera la estrategia que se utilizará para manejar los resultados de la evaluación efectuada a las municipalidades en este año. En ese sentido, lo expuso al Pleno y se da por enterado. Además se sostendrán reuniones de trabajo con la Unidad Jurídica para analizar sobre la apertura de procedimientos sancionatorios contra algunas Municipalidades respecto a los parámetros establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño. **PUNTO DIEZ:** En seguimiento al proceso de contratación de recepcionista interina aprobado en atención a la solicitud realizada por la Gerencia Administrativa, debido a la necesidad imperante de cubrir las funciones del puesto de recepcionista y de acuerdo a la instrucción recibida por parte del Pleno en fecha doce de agosto de 2019, la Unidad de Talento Humano informó que procedió a revisar la base de datos de procesos de selección recientes, específicamente del concurso de selección de Secretaria II, e identificó a personas que potencialmente estaban calificadas para el puesto en mención, preseleccionando a tres candidatas. Se les realizó la consulta de disponibilidad vía correo electrónico indicando las condiciones del interinato y fecha de inicio a las jóvenes Yamileth Alexandra Rauda Azucena, Thania María Hernández y Stefany Beatriz Paniagua Pérez. Teniendo únicamente respuesta positiva de interés y disponibilidad de la Srta. Thania María Hernández Cardoza, estudiante de quinto año en Licenciatura en Ciencias Jurídicas con experiencia profesional como asistente de dirección general, asistente de gerencia y ventas, asistente financiero y experiencia en atención al cliente. El Pleno deliberó al respecto y basados en la necesidad de cubrir las funciones del puesto de recepción mientras dure el período de incapacidad de la servidora Inés Díaz de Castro, aprobó por unanimidad la contratación interina de la joven Thania María Hernández Cardoza para el puesto de recepcionista por un período de tres semanas, contados a partir del martes 20 de agosto al

06 de septiembre de 2019 y devengando el salario proporcional presupuestado para dicha plaza, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos que indican que "Dichos sustitutos devengarán por el tiempo de la misma, todas las remuneraciones que la Ley de salarios señale a favor del empleado que goce de la licencia." Asimismo, instruyó a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad Financiera y Gerencia Administrativa a realizar las gestiones necesarias que permitan darle cumplimiento a la disposición. **PUNTO ONCE:** La Jefatura de la Unidad de Talento Humano informó que en relación al proceso de selección de colaborador/a administrativo jurídico, se recibieron solamente siete hojas de vida. Después de verificar las hojas de vida de los postulantes, en coordinación con la Jefatura Jurídica, Carlos Calderón, se determinó que solamente dos personas cumplían con el perfil solicitado, por lo que lastimosamente no se cuenta con postulantes suficientes que permitan generar un concurso, de tal forma que se solicitó al Pleno declarar el proceso de selección desierto y autorizar una nueva convocatoria a partir del martes 20 de agosto de 2019. El Pleno deliberó al respecto y puesto que no se identificaron postulantes suficientes que cumplieran el perfil solicitado para generar un concurso y establecer una terna, por unanimidad decidió declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo, siempre a través de convocatoria pública a partir del martes 20 de agosto al 22 de agosto de 2019 a través del sitio web del IAIP. Y es así que instruyó a la unidad de Talento Humano a coordinar con la Unidad de Comunicaciones la nueva publicación y a realizar en coordinación con la Unidad Jurídica el resto de actividades relacionadas al proceso de selección. **PUNTO DOCE:** Se hace constar la comparecencia del Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, Jorge Martínez, con la propuesta de carta de autorización con la empresa Amazon.com, inc., en la que busca publicar el testimonio de éxito del Instituto, por lo que, requiere hacer uso del logo oficial del Instituto, como estudio y experiencia en el uso de la nube. Al respecto la licenciada Yanira Cortez manifestó analizar

con detenimiento y estudio la propuesta, ya que, se debe tener un especial cuidado utilizar la imagen de la institución con dichos fines, sobre todo hay que investigar la reputación de esa empresa. Asimismo, la Comisionada Escobar estuvo de acuerdo con ese planteamiento y se debe de ver si existe un provecho institucional de trabajar con la marca, por lo que, solicitó una reunión de trabajo respecto al tema. El Pleno acordó sostener esta semana una reunión de trabajo respecto a la temática. **PUNTO TRECE:** Asimismo, el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, Jorge Martínez, presentó al Pleno el proyecto Inteligencia de la gestión institucional Acceso a la información pública y transparencia, este tiene como objetivos: brindar una plataforma de inteligencia del negocio enfocado en la gestión institucional, el acceso a la información pública y la transparencia, ofrecer un proceso para la mejora continua de la gestión institucional que incluya: medir, analizar, planificar y mejorar, administrar una base de datos institucional única y el proceso analítico de los datos por medio de un cubo OLAP, facilitar al usuario el análisis de la información desde una base de datos institucional y ofrecer información que facilite la toma de decisiones y la medición de resultados. Para la ejecución de este proyecto se han considerado las siguientes actividades: mejora de las plataformas actuales, desarrollo del sistema de registro de formación, portal de datos abiertos y el sistema de información gerencial (inteligencia de gestión institucional), como parte fundamental se ha considerado desarrollar una campaña de divulgación de los proyectos de las plataformas tecnológicas del IAIP. En la presentación se dieron a conocer los beneficios para los usuarios en general y para las instituciones del Estado. Como parte del seguimiento al proyecto, el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, informó que a falta de presupuesto institucional para la ejecución de dicho proyecto, desarrollar una presentación de este a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, por sus siglas en inglés, USAID y solicitó autorización para presentar el proyecto y consultar sobre la posibilidad de recibir apoyo técnico y financiero.

Luego de finalizar la presentación de la iniciativa, los Comisionados Cárcamo y Escobar solicitan una reunión de trabajo junto con la del otro punto, para tener certeza y poder dar su voto en forma razonada, se somete a votación y el Pleno con los votos de la Comisionada Chacón, los Comisionados Grégori y Cornejo, por mayoría simple acuerda aprobar el proyecto y autorizaron realizar las gestiones correspondientes con USAID, asimismo, realizar en esta semana reuniones de trabajo al respecto. **PUNTO CATORCE:** En este punto, se hace constar la comparecencia del Jefe de la Unidad Jurídica, Carlos Humberto Calderón Mónchez, quien puso en conocimiento la resolución emitida por la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en fecha 8 de agosto de este año, en la que decidieron no acatar la resolución de este Instituto de las quince horas con treinta minutos del veinticuatro de julio de 2019, en el procedimiento del recurso de apelación NUE 124-A-2018. Asimismo, explicó los efectos de la resolución y algunas observaciones frente a los precedentes del año 2015, en especial, el procedimiento NUE 181-A-2015, la cual fue acatada por la CSJ y tiene algunas similitudes con la que no acatará la CSJ. También señaló que la Corte Plena ha enfocado su argumento a las declaraciones de probidad, que es lo que Art. 240 de la Constitución, no las resoluciones emitidas por la Sección de Probidad. Al respecto, la Licenciada Escobar manifestó encontrarse preocupada por dicha situación, pues esto es un retroceso grave en el tema de la transparencia y que es necesario, sentar una posición oficial al respecto. También la Comisionada Chacón se manifestó en igual sentido, proponiendo la emisión de un comunicado. Los Comisionados Grégori y Cornejo, manifestaron la necesidad de estudiar la resolución en alguna reunión de trabajo, para unificar los criterios. En ese sentido, el Pleno se dio por enterado de la resolución emitida por la Corte Plena de la CSJ, en fecha 08 de agosto de este año, en la que deciden no acatar la resolución de este Instituto de las quince horas con treinta minutos del veinticuatro de julio de 2019, en el procedimiento del recurso de apelación NUE 124-A-2018, y sentar posición

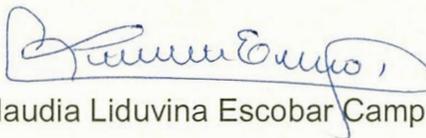
en un comunicado de prensa, expresando el rechazo a la resolución de la Corte Plena y el retroceso en el combate y prevención a la corrupción. **PUNTO QUINCE: PUNTO VARIO:** Al respecto el Licenciado Calderón Mónico, expresó que la Sala de lo Contencioso Administrativo, notificó en fecha 9 de abril de este año, auto de fecha cuatro de febrero de 2019, en el que admiten la demanda realizada por la Fiscalía General de la República, en contra de las resoluciones del 24 de mayo de 2017, y 13 de octubre de 2017, las cuales pertenecen al trámite del expediente NUE 396-A-2016 (MM); sin embargo, en esa oportunidad no fue encontrado el expediente administrativo, recurriéndose para comprobar que era parte de ese expediente, las notificaciones realizadas a las partes. A raíz de ello, se realizaron búsquedas en la unidad jurídica del expediente, en fechas once y veinticinco de abril de 2019, y 19 de julio del mismo año, no encontrándose, dejándose en evidencia según el cuadro de movimientos de este tipo de procedimientos, que este iba a pasar al área de fiscalización (ahora cumplimiento), pero no consta firma del respectivo Jefe. Asimismo, la Jefa de Cumplimiento, Gabriela Gámez, le remitió un escrito de ese expediente al anterior Jefe Jurídico, el Licenciado César Mauricio González Flores, manifestándole que no lo tenía en su poder. Además, apunta que el mencionado licenciado no dejó acta de entrega del puesto, para poder corroborar que el expediente se encontraba en la Unidad Jurídica, por lo que solicita, pedir autorización al Pleno para su reconstrucción por medio de las notificaciones realizadas y pedir la cooperación de la FGR respecto al expediente administrativo del caso. El Pleno autorizó la petición, pero solicitó que antes, se hiciera una nueva búsqueda en todo el Instituto, debiendo llevarse a cabo por la Unidad de Gestión Documental, así que realice las entrevistas necesarias a las personas que de acuerdo a los registros tuvieron en su poder el expediente. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con cuarenta y minutos de su

fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos



René Eduardo Cárcamo

Comisionado Presidente



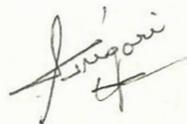
Claudia Liduvina Escobar Campos

Comisionada Propietaria



José Alirio Cornejo Najarro

Comisionado Propietario



Andrés Grégori Rodríguez

Comisionado Propietario



Olga Noemy Chacón de Hernández

Comisionada Suplente, en funciones

